ISSN 2314-3215
Año 17 – Nº 4 –julio 2016

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Dirección Servicios Legislativos

Novedades legislativas

Julio - Agosto 2015

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ISSN 1666-5201

Año 17 – Nº 4, julio 2016

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Julio - Agosto 2015

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, julio 2016

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

COMERCIO
Consumidor
Mercado Común
Política Arancelaria

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad
Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados
Discapacitados
Discriminación
Menores
Mujer

CULTURA
Artes
Homenajes
Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico
Patrimonio Cultural

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Fuerzas Armadas
Seguridad

DEMOGRAFÍA
Migración

DERECHO
Contratos
Cooperativa y Mutual
Derecho Administrativo

Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Internacional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Identificación de Persona
Mediación
Ordenamiento Jurídico
Sociedades

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Moneda
Seguros

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Educación Superior
Personal Docente

ESTADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial
Territorio

INDUSTRIA

Industria Alimentaria
Industria del Turismo y Servicios
Industria Petroquímica
Industria Química y Farmacéutica
Industria Vitivinícola
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO
Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Documentación e Información

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Organización

PODER LEGISLATIVO
Comisiones
Técnica Legislativa

POLÍTICA
Ética Pública
Régimen Electoral

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas
Contaminación
Energías Renovables
Hidrocarburos
Parques y Reservas
Protección y Conservación de Recursos Naturales

RELACIONES INTERNACIONALES
Organismos Internacionales
Representación Diplomática
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública

SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones Familiares

Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Desocupación Laboral
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Obras Viales
Registro de Automotores
Transporte Automotor
Transporte Público

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

27.144
27.153
27.155
27.156
27.157
27.158
27.159
27.160
27.161
27.162
27.163
27.164
27.165
27.166

DECRETOS

1.232
1.243
1.245
1.246
1.288
1.311
1.329
1.330
1.371
1.398
1.423
1.425
1.426
1.427
1.466
1.475
1.482
1.483
1.484
1.503
1.521
1.522
1.585
1.616
1.645
1.653
1.661
1.673
1.722
1.756

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

567

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio del Interior y Transporte
671 y 1

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas
174 y 41
203 y 49

RESOLUCIONES

Corte Suprema de Justicia de la Nación
2.028

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
419
471

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
673
769

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
1.379

Ministerio del Interior y Transporte
1.169
1.281

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
454

Ministerio de Salud
862
866
1.305

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
271

Secretaría de Energía
660

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
357

Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales
3.783
3.786

Administración Nacional de Aviación Civil
505
527
615

Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas
123

Comisión Nacional de Valores
Generales
640
641
642
643

Comisión Nacional de Regulación del Transporte
681

Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil
4

Defensoría General de la Nación
1.146

Ente Nacional Regulador del Gas
3.463

Inspección General de Justicia
Generales
7

Instituto Nacional de Vitivinicultura
25

Jefatura de Gabinete de Ministros
987

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

258
356

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
1.934
2.288

Superintendencia de Seguros de la Nación
39.319
39.327
39.328
39.355

Unidad de Información Financiera
262

DISPOSICIONES

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
5.105
5.418
6.148
6.301
6.391
6.433
6.516

Dirección Nacional de Migraciones
3.328

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
39
44

Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal
Técnico Registrales
2
3
4

Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios
351
353

Tesorería General de la Nación
38

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

1. "El nuevo Código Civil y Comercial y la bioética". Por Jorge Nicolás Lafferrière.
(El Derecho. Buenos Aires, 21 agosto 2015).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

(*) Ver:
CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 2.

COMERCIO
Consumidor

1. Resolución Conjunta n° 671 y 1, 27 julio 2015 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio del Interior y Transporte). Crea el Programa denominado "SUBENEFICIO", a través del cual los consumidores podrán obtener beneficios en la adquisición de bienes y servicios con la presentación de la tarjeta "S.U.B.E.". Fija su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, pudiendo ser prorrogado mediante resolución similar a la presente.
Designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Comercio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2015, p. 8).

2. "El ámbito subjetivo de la responsabilidad por productos defectuosos". Por Emiliano J. Wigutow.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, julio/ agosto 2015).

3. "Resolución de conflictos en las relaciones de consumo. Resolución Nº 48/2015 de la Secretaría de Comercio". Por Sergio Sebastián Barocelli.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 12 agosto 2015).
Referencias: *Resolución SC Nº 48/15 (NL, Marzo- Abril 2015).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 5.
INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

COMERCIO
Mercado Común

(*) Ver:
COMERCIO. Política Arancelaria. 3.
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

COMERCIO
Política Arancelaria

1. Resolución General nº 3.783, 29 junio 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Determina los límites de la Zona Primaria Aduanera del Parque Industrial "La Isla" en la ciudad de La Banda, en jurisdicción de la División Aduana de Santiago del Estero.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2015, p. 32).

2. Resolución General nº 3.786, 29 junio 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Aprueba los requisitos aplicables a las importaciones para consumo de mercaderías en carácter de donación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2015, p. 19).

3. "Los derechos de exportación y los acuerdos de integración" (Nota a fallo). Por Enrique C. Barreira.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2015).
Referencias: *CS, 11/12/14- Whirlpool Puntana SA c. Dirección General de Aduanas.*

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. Disposición nº 44, 18 agosto 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Implementa el procedimiento para recepción de denuncias por incumplimientos a la Ley Nº 26.951 –Registro "No Llame"- a través de un sitio web. Dicta normas relativas al sistema de gestión de denuncias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2015, p. 17).
Citas legales: *Ley Nº 26.951 (NL, Julio- Agosto 2014).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 1.

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad

1. "Marchas, contramarchas y dificultades del control de constitucionalidad de oficio en la República Argentina". Por Carlos José Laplacette.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

(*) Ver:
SALUD. Medicina.

CONSTITUCIÓN
Garantías Constitucionales

1. Disposición nº 39, 5 agosto 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Establece un procedimiento de control de las actividades de los responsables de bases de datos, los datos personales que administran, los medios y la forma con los que lo hacen y el nivel de cumplimiento de las obligaciones que surgen de la Ley N° 25.326, denominado "Inspección Electrónica".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2015, p. 30).
Citas legales: *Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).*

2. "Los drones y el derecho a la intimidad e imagen". Por Hugo A. Vaninetti.
(Anales de Legislación Argentina. Año LXXV, Nº 18. Buenos Aires, julio 2015).

(*) Ver también:

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones.
POLÍTICA. Régimen Electoral.

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados

1. Decreto nº 1.398, 20 julio 2015. Otorga suplementos excepcionales a los titulares de asignaciones y prestaciones previsionales afectados por los fenómenos meteorológicos que en marzo de 2015 han generado daños de gravedad en las provincias de Tucumán y Catamarca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 julio 2015, p. 2).

2. Decreto nº 1.756, 26 agosto 2015. Otorga suplementos excepcionales a los titulares de asignaciones y prestaciones previsionales afectados por las inundaciones que en agosto de 2015 impactaron en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2015, p. 1).

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados

1. "Discapacidad: cobertura integral es también cobertura evolutiva" (Nota a fallo). Por Marcos P. Arias Amicone.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, julio 2015).
Referencias: *CJ Salta, 1º/12/14- R.A.L; G.J.H. en representación de su hijo menor c. Instituto Provincial de Salud de Salta.*

CUESTIONES SOCIALES
Discriminación

1. "El paradigma no discriminatorio y la Ley contra la Discriminación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5261". Por Silvia Marrama.
(El Derecho. Buenos Aires, 15 julio 2015).
(El Derecho. Legislación Argentina. Buenos Aires, 7 agosto 2015).

2. "Reconocer es reparar. Un fallo clave sobre una prestación indemnizatoria para una mujer trans en la Ciudad de Buenos Aires" (Nota a fallo). Por Iñaki Regueiro De Giacomi.
(Derecho de Familia. 2015-IV. Buenos Aires, agosto 2015).
Referencias: *J.Cont. Adm. y Trib. Ciudad Bs. As. Nº 15, 25/2/15- G., N.B. c. GCBA.*

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Mujer.

CUESTIONES SOCIALES
Menores

1. "Sistema en Tierra del Fuego de Acogimiento Familiar". Por Gabriela Yuba.
(La Ley Patagonia. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
DEMOGRAFÍA. Migración.

CUESTIONES SOCIALES
Mujer

1. CJ Salta, 14/5/15- Sisnero, M.G.; Caliva, L.V. c. Ahynarca S.A.- Tadelva y otros s/ amparo (Establecimiento de cupo femenino para la labor de conductoras de ómnibus en empresas de transporte de la provincia de Salta. Igualdad. Libertad de contratar. Medidas positivas. Disidencia parcial).
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, agosto 2015).

2. "Una etapa histórica: la mujer en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Por Elena I. Highton.
(La Ley. Buenos Aires, 3 agosto 2015).

CULTURA
Artes

1. Decreto nº 1.329, 6 julio 2015. Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 27.067 relativa al fomento, la promoción, la protección y la difusión de las artes gráficas nacionales.
Establece que el Ministerio de Cultura actuará como organismo de aplicación, quedando autorizado para dictar las normas necesarias para su cumplimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 julio 2015, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 27.067 (NL, Enero- Febrero 2015).*

CULTURA
Homenajes

1. Ley n° 27.157. Declara Capital Nacional del Turismo Termal a la ciudad de Termas de Río Hondo -provincia de Santiago del Estero-.
Sancionada 1° julio 2015. Promulgada de hecho, 24 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2015, p. 1).

2. Ley n° 27.158. Declara Capital Nacional de los Circuitos Termales a la provincia de Entre Ríos.
Sancionada 1° julio 2015. Promulgada de hecho, 24 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 julio 2015, p. 1).

CULTURA
Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico

1. Decreto nº 1.288, 3 julio 2015. Declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal Superior Nº 5 "Gral. Don Martín Miguel de Güemes", ubicada en la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 julio 2015, p. 3).

2. Decreto n° 1.616, 10 agosto 2015. Declara lugar histórico nacional al ex centro clandestino de detención "El Chalet", situado en el predio del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", ubicado en la localidad de El Palomar -provincia de Buenos Aires-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2015, p. 3).

3. Decreto nº 1.673, 13 agosto 2015. Declara bien de interés histórico nacional al automóvil "El justicialista", modelo Coupe Justicialista, marca Porch, modelo 1955, tipo Sedan, dominio XFC081.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2015, p. 8).

CULTURA
Patrimonio Cultural

1. Decreto n° 1.245, 1° julio 2015. Crea el Archivo Oral de las Memorias de Malvinas, en el ámbito del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Su función será recopilar, mediante el registro de entrevistas audiovisuales, las historias y experiencias de los involucrados antes, durante y después del conflicto bélico de 1982, con el fin de facilitar la documentación, el estudio y la interpretación del hecho.
Otorga carácter intangible al material testimonial, documental e informativo que integre el Archivo.
Establece que los derechos de propiedad intelectual y de autor, patrimoniales y de cualquier naturaleza relativos al material serán de propiedad del Estado nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2015, p. 1).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

1. Decreto nº 1.521, 30 julio 2015. Establece que la totalidad de los títulos universitarios habilitarán al personal superior con funciones profesionales de las Fuerzas Armadas a alcanzar el grado máximo por ascenso.
Deroga las normas reglamentarias que se opongan a lo dispuesto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2015, p. 1).

2. Ley nº 27.165. Modifica su similar Nº 26.962 en la parte correspondiente a la participación de personal y medios de la Armada en el ejercicio combinado multilateral de adiestramiento en el río "ACRUX".
Sancionada 15 julio 2015. Promulgada de hecho, 4 agosto 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2015, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 26.962 (NL, Julio- Agosto 2014).*

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Seguridad

1. Decreto n° 1.311, 6 julio 2015. Aprueba la Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional.
Asimismo, aprueba la estructura orgánica y funcional de la Agencia Federal de Inteligencia.
Constituye la Comisión para la Creación del Banco de Protección de Datos y Archivos de Inteligencia. Fija su integración.
Ordena remitir copia del presente a la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Honorable Congreso de la Nación, para su conocimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2015, p. 1).
Citas legales: *Decreto N° 491/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley N° 27.126 (NL, Marzo- Abril 2015).*

DEMOGRAFÍA
Migración

1. Disposición nº 3.328, 28 julio 2015 (Dirección Nacional de Migraciones). Modifica el procedimiento para el egreso e ingreso de menores de edad desde y hacia el territorio nacional a fin de habilitar la expedición del acta de autorización de salida en las oficinas migratorias de Río Grande, San Rafael y Paso de los Libres y en todos los pasos fronterizos habilitados cuyo control se encuentre a cargo del Organismo.
Asimismo, adecua su contenido a las normas de responsabilidad parental dispuestas por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 12).
Citas legales: *Disposición DNM Nº 2.656/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

DERECHO
Contratos

1. "El contrato de obra en el Código Civil y Comercial". Por Esteban M. Ymaz Videla.
(La Ley. Buenos Aires, 7 agosto 2015).

2. "El orden público en el contrato de locación". Por María Cristina Carnaghi.
(La Ley. Buenos Aires, 22 julio 2015).

DERECHO
Cooperativa y Mutual

1. "Las cooperativas en el marco del Código Civil y Comercial". Por Dante Cracogna.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, julio/ agosto 2015).

DERECHO
Derecho Administrativo

1. "El derecho administrativo sancionador y el derecho penal administrativo. El reflejo de esta distinción en los regímenes sancionatorios de la Ley Penal Cambiaria y la Ley de Entidades Financieras". Por Julia Michelini.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 4 agosto 2015).

2. "Tutela administrativa de las entidades descentralizadas. Especial referencia a la Administración Tributaria Mendoza". Por María Gabriela Abalos.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, julio 2015).

DERECHO
Derecho Ambiental

1. "Derecho ambiental y urbanismo: comentario al fallo 'Salcedo'" (Nota a fallo). Por Julio C. Fonrouge (h).
(Derecho Administrativo. Nº 100. Buenos Aires, julio/ agosto 2015).
Referencias: *Juzg. Paz Navarro- Depto. Judicial Mercedes- 29/12/14- Salcedo, Juan Pablo y otros c. Carli, Carlos Alberto s/ medida cautelar- prohibición de innovar.*

(*) Ver también:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación.

DERECHO
Derecho Civil

1. Disposición Técnico Registral nº 2, 29 julio 2015 (Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal). Regula la registración de los reglamentos de propiedad horizontal a los que se refiere el Código Civil y Comercial de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 87).

2. Disposición Técnico Registral nº 3, 29 julio 2015 (Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal). Establece el marco registral para la inscripción del derecho real de superficie, conforme a las nuevas disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 88).

3. Disposición Técnico Registral nº 4, 29 julio 2015 (Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal). Dicta normas relativas a la inscripción de la afectación de inmuebles al régimen de protección de la vivienda establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 88).

4. "Donación a herederos legitimarios en el Código Civil y Comercial". Por Natalio Pedro Etchegaray.
(La Ley. Buenos Aires, 6 agosto 2015).

5. "El consentimiento informado y la filiación por procreación asistida en el Código Civil y Comercial". Por Úrsula C. Basset.
(La Ley. Buenos Aires, 14 julio 2015).

6. "El régimen de separación de bienes en el Código Civil y Comercial de la Nación". Por Pedro Di Lella.
(Derecho de Familia. Nº 70. Buenos Aires, julio 2015).

7. "Facultades de los administradores de propiedad horizontal. Régimen legal de la Ciudad Autónoma y del Código Civil y Comercial de la Nación". Por Sabrina M. Berger.
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 17. Buenos Aires, 2 julio 2015).

8. "Hacia un nuevo concepto de padre" (Nota a fallo). Por Diego O. Ortiz.
(Derecho de Familia. 2015-IV. Buenos Aires, agosto 2015).
Referencias: *Juzg. Flia. 2ª Nom. Córdoba, 9/2/15- T.M., F. c. C., B.*

9. "Las reglas de derecho internacional privado en materia de derechos reales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Por Ricardo J. Saucedo.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2015).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética.
CUESTIONES SOCIALES. Menores.
CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 2.
DEMOGRAFÍA. Migración.
DERECHO. Contratos.
DERECHO. Ordenamiento Jurídico.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda. 2.
SALUD. Medicina.
TRANSPORTE. Registro de Automotores. 3.

DERECHO
Derecho Comercial

1. "Estado actual de los principios generales del derecho concursal". Por Germán E. Gerbaudo.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2015).

2. "Panorama del derecho comercial en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Por Eduardo M. Favier Dubois (h).
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, agosto 2015).

DERECHO
Derecho Constitucional

1. "Nuevos paradigmas en el derecho constitucional". Por Romina Florencia Cabrera.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 7 julio 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 3.

DERECHO
Derecho Internacional

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Civil. 9.

DERECHO
Derecho Laboral

1. "Codificación del Derecho del Trabajo". Por Diego Fernández Madrid.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, agosto 2015).

2. "Las premisas del derecho del trabajo y la justicia laboral". Por Julio Armando Grisolía.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, julio 2015).

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3, 4.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Penal

1. Ley nº 27.156. Establece que las penas o procesos penales sobre los delitos de genocidio, de lesa humanidad y crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, no pueden ser objeto de amnistía, indulto o conmutación de pena, bajo sanción de nulidad absoluta e insanable del acto que lo disponga.
Sancionada 1º julio 2015. Promulgada de hecho, 24 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 1).

2. TOral Crim. Fed. Nº 1, Córdoba, 13/4/15- E., C.R. –G., F.D. y A., M.B. (Proxenetismo. Condena por rufianería. Distinción con el delito de trata de personas. Sentencia condenatoria).
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, julio 2015).

3. "Breves notas sobre la ley 27.147". Por Silvina Andrea Alonso.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 26 agosto 2015).
Referencias: *Ley Nº 27.147 (NL, Mayo- Junio 2015).*

4. "Hacia una Ley *Qui Tam.* Marco normativo y antecedentes jurídicos. Propuesta de creación". Por Pablo Neme.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 26 agosto 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Administrativo. 1.
TRANSPORTE. Registro de Automotores. 1, 2.

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. Ley nº 27.162. Aprueba el Convenio Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la cooperación internacional entre sistemas de justicia y su Protocolo Adicional relacionado con los costos,

régimen lingüístico y remisión de solicitudes, celebrados en la ciudad de Mar del Plata -República Argentina- el 3 de diciembre de 2010.
Sancionada 15 julio 2015. Promulgada por Decreto Nº 1.426, 29 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2015, p. 1).

2. "La aptitud o virtualidad del indicio vehemente para formar convicción jurídica en el proceso civil santafesino". Por Selmar Jesús Acciarresi.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, agosto 2015).

3. "La pericia delegada en el Código Procesal Civil y Comercial de Jujuy". Por Julio Chiappini.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, agosto 2015).

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. Resolución n° 1.379, 26 junio 2015 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Crea el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica dependiente de la Dirección Nacional de Readaptación Social. Aprueba el Protocolo de Actuación para la Implementación del Mecanismo de Vigilancia Electrónica del Arresto Domiciliario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° julio 2015, p. 21).

2. "Consecuencias del secreto médico en el proceso penal". Por Enrique Rodríguez Varela.
(El Derecho Penal. Buenos Aires, julio 2015).

3. "Democracia y castigo frente a la implementación del juicio por jurados en la provincia de Buenos Aires". Por Jerónimo Fraomeni.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, julio 2015).

4. "Impugnaciones en la etapa preliminar del nuevo proceso penal de la provincia de Santa Fe". Por Nicolás Foppiani.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, julio 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 1.
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 1.

DERECHO
Derechos Humanos

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 20 noviembre 2014- Caso Argüelles y otros vs. Argentina (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas). Resumen oficial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 agosto 2015, p. 49).

2. "La independencia judicial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Por Silvia B. Palacio de Caeiro.
(La Ley. Buenos Aires, 19 agosto 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 1.

DERECHO
Identificación de Persona

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Discriminación. 2.

DERECHO
Mediación

1. "La confidencialidad en la mediación de la provincia de Buenos Aires". Por Osvaldo A. Gozaíni.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 3.

DERECHO
Ordenamiento Jurídico

1. "Los títulos en el Código Civil y Comercial de la Nación". Por Fernando M. Racimo.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º julio 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Laboral. 1.
PODER EJECUTIVO. Documentación e Información. 1.

DERECHO
Sociedades

1. Resolución General nº 7, 28 julio 2015 (Inspección General de Justicia). Aprueba las Normas de la Inspección General de Justicia, con vigencia desde el 3 de agosto o el 2 de noviembre de 2015, según corresponda, en reemplazo de las aprobadas por su similar Nº 7/05 y las disposiciones dictadas a partir de la misma.
Mantiene la vigencia de la normativa dictada por el Organismo con carácter general que no regule las materias contenidas en la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 10).
Citas legales: *Resolución General IGJ Nº 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

2. "Apostillas sobre la sociedad unipersonal a tenor del Código Civil y Comercial de la Nación". Por Alberto Víctor Verón.
(El Derecho. Buenos Aires, 3 agosto 2015).

3. "Modificaciones a la Ley General de Sociedades". Por Sebastián Balbín.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 8 julio 2015).
Referencias: *Ley Nº 26.994 (NL, Septiembre- Octubre 2014).*

4. "Sociedades no constituidas regularmente según el régimen introducido por el Código Civil y Comercial. Ley 26994". Por Jorge F. Fushimi.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, agosto 2015).
Referencias: *Ley Nº 26.994 (NL, Septiembre- Octubre 2014).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. Resolución General nº 642, 26 agosto 2015 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas respecto de las condiciones para la negociación de cheques de pago diferido, implementando una instancia de congelamiento de plaza.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2015, p. 11).
Citas legales: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), Decreto Nº 1.023/13 (NL, Julio- Agosto 2013).*

2. Resolución General nº 643, 26 agosto 2015 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en relación con el régimen de negociación secundaria del pagaré, con la finalidad de simplificar su transacción en los mercados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2015, p. 11).
Citas legales: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), Decreto Nº 1.023/13 (NL, Julio- Agosto 2013).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 2, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Contabilidad Pública

1. Ley n° 27.144. Aprueba la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2011.
Sancionada 10 junio 2015. Promulgada de hecho, 1° julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 julio 2015, p. 1).

2. Decisión Administrativa n° 567, 24 julio 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2015, p. 7).

3. "Principios y fundamentos de la contratación directa en el Nuevo Régimen de Compras de la CABA. La contratación directa como una herramienta válida para la ejecución presupuestaria". Por Federico H. Carballo.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 443. Buenos Aires, agosto 2015).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Deuda

1. Disposición nº 38, 26 junio 2015 (Tesorería General de la Nación). Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos a ser suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, con vencimiento el 27 de octubre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 agosto 2015, p. 50).

2. Resolución Conjunta n° 174 y 41, 22 julio 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la ampliación de la emisión de los Bonos del Tesoro Nacional BONAC septiembre 2016, BONAC mayo 2016 y BONAC julio 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 julio 2015, p. 11).
Citas legales: *Resolución Conjunta SH y SF N° 31 y 10/15 (NL, Marzo- Abril 2015).*

3. Decreto nº 1.503, 30 julio 2015. Dispone la cancelación de los servicios de deuda con organismos financieros internacionales y de deuda externa oficial bilateral correspondientes al presente ejercicio fiscal con reservas de libre disponibilidad, por hasta una determinada suma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2015, p. 2).
Citas legales: *Ley Nº 26.739 (NL, Marzo- Abril 2012).*

4. Resolución nº 673, 31 julio 2015 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Establece las condiciones en que deberán reembolsarse las deudas de las provincias con el Gobierno nacional al 30 de junio de 2015, correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
Aprueba el modelo de convenio bilateral a suscribirse entre el Gobierno nacional y las provincias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2015, p. 12).
Citas legales: *Decreto Nº 660/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

5. Resolución Conjunta n° 203 y 49, 14 agosto 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión del Bono de la Nación Argentina vinculado al dólar 0,75% vto. 2017 (BONAD 0,75% 2017).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2015, p. 14).

(*) Ver también:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Hidrocarburos. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Economía y Finanzas

1. Ley nº 27.163. Aprueba el Acuerdo de cooperación económica bilateral con el Gobierno de Hungría, celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 29 de noviembre de 2013.
Sancionada 15 julio 2015. Promulgada por Decreto Nº 1.482, 30 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 agosto 2015, p. 1).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Empresa

1. Resolución n° 357, 29 junio 2015 (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional). Modifica su similar N° 24/01 en relación con el monto de ventas totales anuales para ser consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° julio 2015, p. 8).
Citas legales: *Ley N° 25.300 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Resolución SPyMEyDR N° 24/01 (NL, Enero- Febrero 2001).*

2. Resolución General nº 640, 26 agosto 2015 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas con el propósito de implementar un régimen especial de oferta pública de valores negociables orientado a las PyMES.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2015, p. 12).
Citas legales: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), Decreto Nº 1.023/13 (NL, Julio- Agosto 2013), Resolución General CNV Nº 622/13 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

3. Resolución General nº 641, 26 agosto 2015 (Comisión Nacional de Valores). Crea la Oficina de Asistencia Financiera a PyMES. Establece sus funciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2015, p. 12).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Entidades Financieras

1. Decreto nº 1.653, 12 agosto 2015. Readecua la estructura de inversión de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos. En tal sentido, modifica el Decreto Nº 540/95.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 agosto 2015, p. 2).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Administrativo. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Decreto nº 1.243, 30 junio 2015. Modifica –desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015- los valores establecidos en la Ley de Impuestos Internos para determinados vehículos y distingue la tasa fijada para la percepción del tributo en los casos de los producidos en el territorio nacional.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 julio 2015, p. 4).

2. "Reflexiones acerca del poder tributario y la coparticipación impositiva en el ámbito municipal". Por Verónica Caiero y Harry Schurig.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 443. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones Familiares.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Moneda

1. Decreto n° 1.232, 29 junio 2015. Prorroga por tres meses a partir del 1° de julio de 2015 los plazos previstos en la Ley N° 26.860 -exteriorización voluntaria de la tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° julio 2015, p. 2).
Citas legales: *Ley N° 26.860 (NL, Julio- Agosto 2013).*

2. "Las normas sobre obligaciones en moneda extranjera en el Código Civil y Comercial son supletorias y no imperativas". Por Máximo Bomchil.
(La Ley. Buenos Aires, 6 julio 2015).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Seguros

1. Resolución nº 39.319, 27 julio 2015 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en lo que respecta a registro de operaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 68).

2. Resolución nº 39.327, 29 julio 2015 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Aprueba la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil -Ley de Tránsito- que cubre los riesgos de muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2015, p. 45).

3. Resolución nº 39.328, 29 julio 2015 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora con respecto a las condiciones contractuales para el seguro de responsabilidad civil de vehículos automotores destinados al transporte público de pasajeros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2015, p. 48).

4. Resolución nº 39.355, 6 agosto 2015 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Autoriza la utilización de Fideicomiso de Garantía, excepto los que correspondan al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales y los autorizados para Seguros de Vida y Retiro, sólo a aquellas entidades que operen exclusivamente en el ramo Transporte Público de Pasajeros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2015, p. 26).

5. "Contratos de seguros y derecho del consumidor. Diálogo de fuentes y perspectivas a la luz del Código Civil y Comercial" (Nota a fallo). Por Sergio S. Barocelli.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, julio/ agosto 2015).
Referencias: *CNac. Com., Sala A, 5/5/15- Rodríguez, A. c. Liderar Compañía General de Seguros SA.*

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

1. Resolución nº 419, 6 julio 2015 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Crea el Sello "Producido por la Agricultura Familiar" y el premio anual "Producto de la Agricultura Familiar", para distinguir aquellos productos a los cuales se hubiese concedido el uso del sello.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 julio 2015, p. 28).

2. Resolución nº 471, 27 julio 2015 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Crea el Sistema Nacional de Información de Équidos y el Registro Nacional Individual de Équidos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 65).

3. Resolución nº 271, 27 julio 2015 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Implementa un sistema informático centralizado que se denominará Sistema de Información de Operaciones de Algodón, que será desarrollado por la Bolsa de Comercio del Chaco y por los operadores inscriptos en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria. En tal sentido, modifica la Resolución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nº 302/12 de creación de dicho registro.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 julio 2015, p. 21).
Citas legales: *Resolución MAGyP Nº 302/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Alimentaria.

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. Resolución n° 258, 29 junio 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Deroga requisitos zoosanitarios para autorizar la importación de equinos a la República Argentina.
Asimismo, modifica la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos N° 617/05 en cuanto a inseminación artificial y transferencia embrionaria, en atención a la incorporación al ordenamiento nacional de normas relacionadas con la materia aprobadas por el Grupo Mercado Común del Mercosur.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 julio 2015, p. 23).
Citas legales: *Resolución SAGPyA Nº 617/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

2. Resolución nº 356, 4 agosto 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Crea el Programa de Enfermedades de los Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2015, p. 28).

EDUCACIÓN
Educación Superior

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Personal Docente.

EDUCACIÓN
Personal Docente

1. Decreto n° 1.246, 1° julio 2015. Homologa el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 julio 2015, p. 1).

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. "La autonomía plena de la Ciudad de Buenos Aires". Por Antonio M. Hernández.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 443. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Discriminación.
DERECHO. Derecho Civil. 7.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 3.

ESTADO
Estado Municipal

1. "El alcance del poder de policía de los municipios argentinos". Por Melania Alonso y Luciana Falcone.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 443. Buenos Aires, agosto 2015).

2. "Neofederalismo y municipios. Categorizaciones, cartas orgánicas y justicia". Por Néstor O. Losa.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 443. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

ESTADO
Estado Provincial

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Menores.
DERECHO. Derecho Administrativo. 2.
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 2, 3.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 3, 4.
DERECHO. Mediación.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 4.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 2.
PODER JUDICIAL. Organización. 2.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Parques y Reservas.
SALUD. Salud Pública. 6.

ESTADO
Territorio

1. Decreto n° 1.423, 24 julio 2015. Crea el Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur, de carácter público, destinado al financiamiento de las obras necesarias para establecer la conexión marítima entre las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.776 –Integración territorial-.
Determina la constitución del patrimonio del fideicomiso y establece su duración en diez años, renovable, contado desde la integración de los bienes del mismo.
Crea el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur. Fija su integración.
Designa al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como autoridad de aplicación.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 julio 2015, p. 2).
Citas legales: *Ley N° 26.776 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

INDUSTRIA
Industria Alimentaria

1. Resolución nº 769, 21 agosto 2015 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Crea el "Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero –Fase 2.0".
Deja sin efecto los pagos correspondientes a los beneficiarios del Programa instituido por Resolución Nº 82/15.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2015, p. 16).
Citas legales: *Resolución MEyFP Nº 82/15 (NL, Marzo- Abril 2015).*

INDUSTRIA
Industria del Turismo y Servicios

1. "Los turistas y las normas de defensa del consumidor" (Nota a fallo). Por Sandra S. Arcos Valcárcel.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, julio/ agosto 2015).
Referencias: *CNac. Com., Sala F, 19/2/15- Palermo, M. E. c. Asisst Card Argentina SA y otros.*

INDUSTRIA
Industria Petroquímica

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Hidrocarburos. 1.

INDUSTRIA
Industria Química y Farmacéutica

1. Disposición nº 5.105, 29 junio 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 41/14: Contenido mínimo del certificado de cumplimiento de buenas prácticas en el área farmacéutica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 julio 2015, p. 41).

2. Disposición nº 6.148, 3 agosto 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 63/14: reglamento técnico para productos domisanitarios a base de bacterias (derogación de la Resolución GMC 25/06).
Deroga la Disposición Nº 7.728/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 agosto 2015, p. 63).
Citas legales: *Disposición ANMAT Nº 7.728/06 (NL, Enero- Febrero 2007).*

3. Disposición nº 6.391, 10 agosto 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 31/12: reglamento técnico de buenas prácticas de fabricación para productos domisanitarios (derogación de las Resoluciones GMC 56/96 y 23/01).
Deroga las Disposiciones Nº 2.335/02, 7.841/04 y 1.929/05.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 agosto 2015, p. 57).
Citas legales: *Disposiciones ANMAT Nº 2.335/02 (NL, Mayo- Junio 2002), 7.841/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 1.929/05 (NL, Marzo- Abril 2005).*

4. Disposición nº 6.433, 10 agosto 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 62/14: Reglamento técnico sobre listas de sustancias que no pueden ser utilizadas en productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (derogación de la Resolución GMC 29/05).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2015, p. 40).

INDUSTRIA
Industria Vitivinícola

1. Resolución n° 25, 26 junio 2015 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Fija para los vinos el límite máximo de contenido de sulfatos expresado como sulfato de potasio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 julio 2015, p. 23).

INDUSTRIA
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

1. "Balance a los veinte años de la sanción de la Ley de Patentes 24.481". Por Carlos Octavio Mitelman.
(El Derecho. Buenos Aires, 27 agosto 2015).

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

1. Resolución n° 1.146, 2 julio 2015 (Defensoría General de la Nación). Aprueba el Reglamento de concursos para la selección de magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 julio 2015, p. 14).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

1. "Breves reflexiones sobre el contrato de obra pública. Diferencias entre las modificaciones de obra y la obra nueva, accesoria o complementaria". Por Miguel A. Lico.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 442. Buenos Aires, julio 2015).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Regulación y Control

1. Resolución nº 3.463, 21 agosto 2015 (Ente Nacional Regulador del Gas). Aprueba el texto ordenado de la Resolución Nº 124/95 -procedimiento sumarísimo y descentralizado para la formulación de consultas y para la tramitación y solución de reclamos presentados por los usuarios del servicio público de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo, por redes, frente a hechos y actos de las prestadoras que afecten o puedan afectar la normal prestación del servicio-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2015, p. 54).

2. "Renegociación de tarifas del servicio público de electricidad. Desconocimiento por el concedente. Control judicial" (Nota a fallo). Por José Luis Correa.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, agosto 2015).
Referencias: *SC Mendoza, Sala I, 26/2/15- E.D.E.M.S.A. c. Gobierno de la Provincia de Mendoza.*

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 3.

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Resolución nº 987, 7 agosto 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba diversos instrumentos relativos al funcionamiento del Cuerpo de Administradores Gubernamentales.
Deroga las Resoluciones Nº 127/02 y 144/02.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 agosto 2015, p. 40).
Citas legales: *Resoluciones JGM Nº 127/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 144/02 (NL, Julio- Agosto 2002).*

2. Resolución n° 454, 12 agosto 2015 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios). Crea la plataforma compuesta por políticas, procesos, infraestructura tecnológica, software y servicios denominada Plataforma de Vinculación Ciudadana "CLIC", cuyo objetivo es potenciar el intercambio permitiendo un acercamiento a las nuevas tecnologías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2015, p. 36).

3. "Breve análisis sobre el ingreso al empleo público y sus consecuencias económicas". Por Julián Ianiv Azar.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 31 agosto 2015).

4. "Contratación de empleados por el Estado. Cuando la excepción se convierte en regla general". Por Marisol Fernández.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 1.

PODER EJECUTIVO
Decretos de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:
ESTADO. Territorio.

PODER EJECUTIVO
Documentación e Información

1. Decreto n° 1.522, 30 julio 2015. Incluye a los originales de las leyes sancionadas por el Honorable Congreso de la Nación, promulgadas total o parcialmente por el Poder Ejecutivo nacional entre los documentos que se entregarán al Archivo General de la Nación. En tal sentido, modifica el Decreto N° 659/1947 –creación de la Dirección General del Registro Nacional-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2015, p. 1).
Citas legales: *Decreto N° 1.400/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Ley Nº 26.939 (NL, Mayo- Junio 2014).*

2. Decreto n° 1.585, 4 agosto 2015. Transfiere la Coordinación Área Información Legislativa y Documental, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para su integración con la base de información jurídica de la citada Dirección Nacional.
Fija un plazo de ciento ochenta días corridos a partir de la implementación para que el área de informática del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas brinde asistencia sobre los aplicativos y sistemas.
Establece que la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica se constituye en el servicio de difusión de información jurídica del Estado.
Dispone que las jurisdicciones y entidades de la Administración nacional deberán remitir su información de carácter jurídico general y público para su tratamiento documental, sistematización e integración al Sistema Argentino de Información Jurídica (S.A.I.J.).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2015, p. 5).
Citas legales: *Decreto N° 1.486/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011).*

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. "Jurisprudencia de la Corte y control de constitucionalidad en la inconclusa transición judicial. Período 2004- junio de 2015". Por María Angélica Gelli.
(La Ley. Buenos Aires, 10 agosto 2015).

PODER JUDICIAL
Organización

1. Resolución n° 2.028, 14 julio 2015 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Aprueba disposiciones relativas a la implementación del sistema de notificación electrónica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 julio 2015, p. 4).
Citas legales: *Acordada CSJN N° 3/15 (NL, Enero- Febrero 2015).*

2. "La recepción del *amicus curiae* por el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén". Por Martín Cabrera Mirassou.
(La Ley Patagonia. Buenos Aires, agosto 2015).

PODER LEGISLATIVO
Comisiones

(*) Ver:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1.

PODER LEGISLATIVO
Técnica Legislativa

1. "Redacción legislativa: oraciones y gerundios". Por Fermín Pedro Ubertone.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 julio 2015).

POLÍTICA
Ética Pública

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 4.

POLÍTICA
Régimen Electoral

1. "El hábeas data en el derecho electoral". Por Alberto Ricardo Dalla Vía.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 julio 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

1. Decreto nº 1.722, 18 agosto 2015. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el "Programa de agua potable y saneamiento para centros urbanos y suburbanos".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2015, p. 2).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Contaminación

1. CS, 13/5/15- Provincia de Santiago del Estero c. Cía. Azucarera Concepción S.A. y otro s/ amparo ambiental (Contaminación ambiental. Gestiones para la realización de una planta de tratamiento integral y definitivo de desechos. Presentación improcedente. Petición que debe ser instada ante las autoridades de gobierno).
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 12 agosto 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Energías Renovables

1. Resolución n° 660, 20 agosto 2015 (Secretaría de Energía). Ratifica el Acuerdo de Abastecimiento de Biodiesel para su Mezcla con Combustibles Fósiles en el Territorio Nacional, suscripto el 16 de marzo de 2015 entre la Subsecretaría de Combustibles y empresas elaboradoras de biodiesel.
Establece las pautas a cumplir para el abastecimiento de biodiesel al mercado de combustibles fósiles.
Fija la proporción obligatoria de biodiesel para realizar las mezclas de combustibles.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2015, p. 11).
Citas legales: *Leyes N° 26.022 (NL, Marzo- Abril 2005) y 26.093 (NL, Mayo- Junio 2006).*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Hidrocarburos

1. Decreto nº 1.330, 6 julio 2015. Deja sin efecto el Programa "Petróleo Plus", creado por Decreto Nº 2.014/08 para incentivar la producción y la incorporación de reservas de petróleo y la producción de combustibles. Establece el mecanismo de cancelación de los incentivos otorgados durante la vigencia del mismo por los cuales hubiera correspondido la emisión de Certificados de Crédito Fiscal.
Instruye al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional a disponer la ampliación de la emisión de los correspondientes instrumentos de deuda pública.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 julio 2015, p. 1).
Citas legales: *Decreto Nº 2.014/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008), Resoluciones SF N° 26/14 (NL, Mayo- Junio 2014), Conjunta SH y SF Nº 286 y 75/14 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).*

2. Resolución n° 123, 13 julio 2015 (Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas). Aprueba el "Reglamento de Adquisiciones, Ventas y Cesiones de Áreas, Derechos y Participación en el marco del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural y del Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 julio 2015, p. 10).

(*) Ver también:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energías Renovables.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Parques y Reservas

1. CS, 13/5/15- Provincia de Misiones c. Estado Nacional y otro s/ nulidad de acto administrativo (Parques nacionales. Jurisdicción del Estado nacional. Tierras cuyo dominio pertenece a los estados provinciales. Protección de los recursos naturales).
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Protección y Conservación de Recursos Naturales

1. Decreto nº 1.645, 11 agosto 2015. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar parcialmente el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 agosto 2015, p. 1).

RELACIONES INTERNACIONALES
Organismos Internacionales

1. Ley n° 27.166. Aprueba el Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, suscripto en la ciudad de Ginebra —Confederación Suiza— el 1° de septiembre de 1994.
Sancionada 15 julio 2015. Promulgada por Decreto N° 1.427, 29 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2015, p. 1).

RELACIONES INTERNACIONALES
Representación Diplomática

1. Decreto nº 1.484, 30 julio 2015. Dispone la reapertura del Consulado General de la República en la ciudad de Monterrey –Estados Unidos Mexicanos-. Readecua, por tanto, la circunscripción del Consulado en la ciudad de México.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2015, p. 7).

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales: Convenio internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (modificado).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2015, p. 31).
Citas legales: *Ley N° 27.138 (NL, Mayo- Junio 2015).*

2. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: Acuerdo sobre transporte aéreo con Turquía; Acuerdo sobre cooperación económica y comercial con Azerbaiyán.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2015, p. 31).
Citas legales: *Leyes N° 26.956 (NL, Julio- Agosto 2014) y 27.034 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).*

3. Publicación conforme Ley n° 24.080. Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Memorandum con Georgia sobre cooperación económica y comercial; Acuerdo con los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación, asistencia administrativa mutua e intercambio de información en asuntos aduaneros; Memorandum de entendimiento en materia de cooperación cultural con Singapur.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2015, p. 31).

4. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: Acuerdo de cooperación económica con Hungría.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2015, p. 110).
Citas legales: *Ley N° 27.163 (ut supra).*

5. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de extinción de instrumentos bilaterales: Convenio de cooperación económica y técnica con Hungría y Protocolo adicional; II Protocolo adicional al Convenio de cooperación económica con Hungría.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2015, p. 110).

6. Publicación conforme Ley nº 24.080. Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo con Georgia sobre cooperación en el ámbito de la cultura; Acuerdo con Georgia sobre supresión de visas para titulares de pasaportes comunes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2015, p. 65).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas.
RELACIONES INTERNACIONALES. Organismos Internacionales.
TRANSPORTE. Obras Viales.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tribunales Internacionales

(*) Ver:
DERECHO. Derechos Humanos.

SALUD
Medicina

1. CS, 7/7/15- D., M.A. s/ declaración de incapacidad (Muerte digna. Derecho a la autodeterminación y a la dignidad del paciente. Casos de personas en estados irreversibles e incurables. Estado vegetativo permanente. Cese del soporte vital. Legitimados legalmente para expresar la voluntad del paciente. Improcedencia de la sustitución de la voluntad de quien está impedido para expresarse por sí mismo. Diferenciación de prácticas eutanásicas. Ley de Derechos del Paciente. Innecesaria autorización judicial previa para el ejercicio del derecho a la autodeterminación). Con notas de Sabrina M. Berger: "Una nueva relación entre médico y paciente", de Andrés Gil Domínguez: "Reafirmación de la autonomía de la persona y la vida digna", de Jorge Nicolás Lafferriere y Daniela B. Zabaleta: "Decisiones sobre el fin de la vida en una sentencia de la Corte Suprema" y de Eduardo A. Sambrizzi: "La supresión de la alimentación e hidratación constituye un acto de eutanasia".
(La Ley. Buenos Aires, 15 julio 2015).
Referencias: *Leyes Nº 26.529 (NL, Noviembre- Diciembre 2009) y 26.742 (NL, Mayo- Junio 2012).*

SALUD
Productos Medicinales

1. Disposición n° 5.418, 7 julio 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Regula la autorización de comercialización y venta, importación, exportación, elaboración, fraccionamiento y distribución –en jurisdicción nacional o con destino al comercio interjurisdiccional- de drogas vegetales, preparados de drogas vegetales, medicamentos herbarios y personas físicas y jurídicas que intervengan en dichas actividades.
Modifica su similar N° 2.819/04 y deroga la N° 2.673/99.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 julio 2015, p. 12).

Citas legales: *Disposición ANMAT N° 2.819/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

2. Disposición n° 6.301, 6 agosto 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Establece que a partir de los seis meses de la entrada en vigencia de la presente las especialidades medicinales alcanzadas por su similar N° 3.683/11 –implementación del sistema de trazabilidad de medicamentos- deberán ser liberadas al mercado por sus respectivos titulares de registro sin identificación de troquel. Deja sin efecto los números de troquel oportunamente otorgados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2015, p. 21).
Citas legales: *Disposición ANMAT N° 3.683/11 (NL, Mayo- Junio 2011).*

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1.
SALUD. Salud Pública. 4.

SALUD
Salud Pública

1. Resolución n° 862, 29 junio 2015 (Ministerio de Salud). Crea la Coordinación Unidad de Integración Sanitaria. Fija sus objetivos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 julio 2015, p. 27).

2. Resolución n° 866, 29 junio 2015 (Ministerio de Salud). Da por extendido a partir de abril de 2015 la cobertura del Programa Sumar de seguros públicos de salud a los hombres de veinte a sesenta y cuatro años de edad que cuenten con cobertura exclusiva del sector público de salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 julio 2015, p. 28).

3. Ley nº 27.159. Su objeto es regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.
Establece que la autoridad de aplicación debe coordinar con las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Salud y del Consejo Federal de Educación.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.
Dispone que el Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.
Sancionada 1º julio 2015. Promulgada de hecho, 24 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 julio 2015, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 26.835 (NL, Enero- Febrero 2013).*

4. Disposición nº 6.516, 13 agosto 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Implementa un procedimiento de notificación obligatoria tendiente a fortalecer el monitoreo de los mensajes publicitarios y/ o promocionales de los productos sujetos a vigilancia sanitaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2015, p. 66).
Citas legales: *Resolución MSyA Nº 20/05 (NL, Enero- Febrero 2005), Disposiciones ANMAT Nº 4.980/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005) y 2.845/11 (NL, Marzo- Abril 2011).*

5. Resolución nº 1.305, 25 agosto 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba las normas de habilitación y fiscalización de establecimientos de reproducción médicamente asistida.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2015, p. 37).

6. "Salud mental para Tucumán en clave de derechos humanos". Por Juan Manuel Jallés.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 1.

SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones Familiares

1. **Ley nº 27.160.** Establece que las asignaciones familiares –con excepción de la asignación por maternidad- serán móviles. El cálculo del índice de movilidad se realizará conforme a lo previsto en la Ley Nº 26.417 –movilidad de las prestaciones previsionales-.
Dispone que el valor de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social tendrá un importe diferencial para los titulares residentes en La Pampa y la región patagónica.
Determina que no podrá un mismo titular recibir prestaciones del régimen de asignaciones familiares y a la vez aplicar la deducción especial por hijo o cónyuge prevista en el Impuesto a las Ganancias.
La Administración Nacional de la Seguridad Social tendrá a su cargo el cálculo de la movilidad y el dictado de las normas aclaratorias y complementarias de la presente.
Sancionada 15 julio 2015. Promulgada por Decreto Nº 1.371, 16 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 julio 2015, p. 1).
Referencias: *Leyes Nº 25.955 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 26.417 (NL, Septiembre- Octubre 2008).*

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Ayuda a Damnificados.

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados.

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. "El correcto proceso de ejecución de sentencias previsionales". Por Gabriel de Vedia.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, julio 2015).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Ayuda a Damnificados.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO
Desocupación Laboral

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Ayuda a Damnificados.

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. **Ley nº 27.153.** Regula el ejercicio profesional de la musicoterapia.
Señala los alcances e incumbencias de la profesión y las condiciones para su ejercicio.
Aprueba disposiciones relativas a inhabilidades, incompatibilidades, ejercicio ilegal, prohibiciones y matriculación.
La presente deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en el término de noventa días desde su publicación. Su aplicación en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedará supeditada a la adhesión o a la adecuación de su normativa.

Sancionada 10 junio 2015. Promulgada de hecho, 1º julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 julio 2015, p. 3).

2. Ley nº 27.155. Regula la formación y ejercicio del trabajo de la profesión de guardavidas en todo ambiente acuático del territorio nacional.
Fija los requisitos para la capacitación, formación y habilitación como guardavidas. Detalla sus obligaciones y derechos, así como las obligaciones del empleador.
Crea el Registro Nacional Público de Guardavidas. Señala su integración y funciones.
Dispone que el Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente dentro de los ciento ochenta días de su promulgación, estableciendo la autoridad de aplicación y el origen de las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.
Sancionada 10 junio 2015. Promulgada de hecho, 1º julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 julio 2015, p. 1).

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Personal Docente.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Individuales de Trabajo

1. "El *ius variandi* sancionador" (Nota a fallo). Por Sebastián Serrano Alou.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, agosto 2015).
Referencias: *CLab., Santa Fe, Sala II, 27/4/15- R., C.E. c. Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Prov. Santa Fe.*

2. "El *mobbing* y la reincorporación laboral" (Nota a fallo). Por Tomás Ignacio González Pondal.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 15 julio 2015).
Referencias: *CNTrab., Sala IX, 14/11/14- Massa, C.A. c. Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca.*

3. "Sobre si el exceso de la jornada de trabajo perjudica el derecho al ocio". Por Isabelle Amorim Bezerra Camilotti.
(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 15. Buenos Aires, agosto 2015).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

TRABAJO Y EMPLEO
Remuneración

1. Resolución nº 4, 21 julio 2015 (Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil). Fija –a partir del 1º de agosto de 2015 y 1º de enero de 2016- el salario mínimo, vital y móvil para los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo, de la Administración Pública nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado nacional actúe como empleador.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 julio 2015, p. 10).

2. "Los aumentos 'no remunerativos' en la negociación colectiva" (Nota a fallo). Por Alejandro González Rossi.
(La Ley. Buenos Aires, 31 agosto 2015).
Referencias: *CNTrab., Sala VIII, 27/5/15- Hernández Lago, M.I. c. Coto C.I.C.S.A.*

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. Resolución nº 1.934, 28 julio 2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Crea el "Programa Nacional de Trabajadores Saludables", que ejecutará el Organismo. Fija sus objetivos y acciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2015, p. 44).

2. Decreto nº 1.475, 29 julio 2015. Adecua el marco normativo de riesgos del trabajo en lo atinente al procedimiento que debe seguirse ante las Comisiones Médicas, a la intervención en el mismo del empleador asegurado, al patrocinio jurídico de la víctima y a la abreviación de plazos. En tal sentido, modifica el Decreto Nº 717/96.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 julio 2015, p. 1).

3. Resolución nº 2.288, 5 agosto 2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Crea la Unidad de Asesoramiento, Monitoreo y Capacitación en Riesgos Químicos y Biológicos en el Ambiente Laboral, la que se denominará "Preventox Laboral".
Deroga su similar N° 311/02.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2015, p. 39).
Citas legales: *Resolución SRT Nº 311/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).*

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Resolución nº 681, 15 julio 2015 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Extiende los controles aleatorios al personal de conducción y operativo de las empresas de transporte ferroviario de carga y las de pasajeros de larga distancia al resto de la red ferroviaria fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires.
Rectifica su similar Nº 404/13 atento a que el requerimiento de personal específico para las comunicaciones aleatorias podría ser cubierto por el Operador de Control Trenes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 julio 2015, p. 58).
Citas legales: *Resolución CNRT Nº 404/13 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

2. Resolución nº 1.281, 16 julio 2015 (Ministerio del Interior y Transporte). Asigna a la sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado el servicio de transporte de pasajeros en el sector comprendido entre las estaciones Neuquén Pasajeros (provincia del Neuquén) –Cipolletti (provincia de Río Negro) del ex Ferrocarril General Roca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 julio 2015, p. 49).
Citas legales: *Ley Nº 26.352 (NL, Marzo- Abril 2008).*

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 2.

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. Resolución nº 505, 30 junio 2015 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba el Plan Nacional de Respuesta a la Emergencia Aérea.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 julio 2015, p. 45).

2. Resolución n° 527, 10 julio 2015 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba el Reglamento Provisional de los Vehículos Aéreos no Tripulados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 julio 2015, p. 13).

3. Ley nº 27.161. Establece que la prestación de los servicios de navegación aérea en y desde el territorio de la República Argentina, constituyen un servicio público esencial en los términos del artículo 24 –conflictos colectivos de trabajo- de la Ley Nº 25.877 –ordenamiento del régimen laboral-.

Crea la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.) en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte, el que deberá aprobar el Acta Constitutiva y el Estatuto Societario.
Señala las competencias de la Administración Nacional de Aviación Civil en su carácter de autoridad aeronáutica y del Ministerio de Defensa como prestador de servicios de navegación aérea en determinados aeródromos.
Crea la Unidad Ejecutora de Transferencia, que tiene a su cargo la elaboración del programa general de transferencia a la empresa y el correspondiente cronograma de ejecución.
Sancionada 15 julio 2015. Promulgada por Decreto Nº 1.425, 29 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 julio 2015, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).*

4. Resolución nº 615, 7 agosto 2015 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba la Reglamentación Prevención del Riesgo por Fauna.
Deroga, por tanto, su similar Nº 923/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2015, p. 14).
Citas legales: *Resolución ANAC Nº 923/12 (NL, Enero- Febrero 2013).*

TRANSPORTE
Obras Viales

1. Ley nº 27.164. Aprueba el Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación con la República de Chile sobre la Constitución de la Entidad Binacional para el proyecto "Túnel Internacional Paso Las Leñas", suscripto en la ciudad de Santiago –República de Chile- el 6 de enero de 2015.
Sancionada 15 julio 2015. Promulgada por Decreto Nº 1.483, 30 julio 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 agosto 2015, p. 1).

TRANSPORTE
Registro de Automotores

1. Disposición n° 351, 30 julio 2015 (Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Modifica su similar N° 293/12 -medidas para la inscripción inicial y de transferencia del dominio de los automotores y para la constitución y cancelación anticipada de prenda- en relación con el plazo de reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2015, p. 39).
Citas legales: *Disposición SNRNPAyCP N° 293/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

2. Resolución n° 262, 31 julio 2015 (Unidad de Información Financiera). Modifica su similar N° 127/12 -medidas que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y los Registros Seccionales deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo- en relación con la actualización de montos y la incorporación de operaciones catalogadas como de bajo riesgo. En tal sentido, modifica asimismo las Resoluciones Nº 70/11, 489/13 y 202/15.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2015, p. 9).
Citas legales: *Resoluciones UIF N° 70/11 (NL, Mayo- Junio 2011), 127/12 (NL, Julio- Agosto 2012), 489/13 (NL, Noviembre- Diciembre 2013) y 202/15 (NL, Mayo- Junio 2015).*

3. Disposición nº 353, 3 agosto 2015 (Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios). Introduce modificaciones en el Digesto de Normas Técnico Registrales para la incorporación de los institutos que se han puesto en vigencia con el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2015, p. 11).

TRANSPORTE
Transporte Automotor

1. Resolución nº 1.169, 8 julio 2015 (Ministerio del Interior y Transporte). Aprueba el modelo de acta acuerdo para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), a ser suscripta por las provincias y/o los municipios en cuyo ámbito presten servicios de transporte público automotor de pasajeros las empresas destinatarias de la Compensación Complementaria Provincial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 julio 2015, p. 71).

2. Decreto nº 1.661, 12 agosto 2015. Sustituye el Estatuto de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, así como su organigrama, objetivos y acciones, delimitando su ámbito de actuación tanto en materia ferroviaria como automotor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2015, p. 19).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 1.

TRANSPORTE
Transporte Público

(*) Ver:
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 1.

URBANISMO Y VIVIENDA
Asuntos Urbanos

1. Decreto nº 1.466, 29 julio 2015. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Programa de Mejoramiento de Barrios IV, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares ubicados en villas y asentamientos irregulares.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2015, p. 2).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Ambiental.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas.